ACUERDO 001 DEL 2021

(26 de marzo de 2021)

Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS — INVIMA

En uso de sus facultades legales, en especial de las señaladas en el numeral 6 del artículo 9º del Decreto 2078 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, para efectos presupuestales, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, se rige por el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", el Decreto 1009 de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", la Resolución 10 del 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"

Que el artículo 51 del Decreto 111 de 1996 establece que "El Gobierno Nacional presentará a las comisiones económicas de Senado y Cámara cada año, durante la primera semana del mes de abril, el anteproyecto del presupuesto anual de rentas y gastos que presentará en forma definitiva a partir del 20 de julio al Congreso".

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", la Ley 1473 de 2011 "Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones", la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el Decreto 1068 de 2015, y el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional", los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto acompañado de la justificación de los ingresos y gastos, así como de sus bases legales y de cálculo.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, expidió la Circular Externa Conjunta No. 003 del 19 de febrero de 2021, mediante el cual se establecieron los criterios y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2022.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º numeral 6 del Decreto 2078 de 2012, le compete al Consejo Directivo, entre otras, la función de "Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Invima y los acuerdos de modificación



presupuestal que presente a su consideración el Director General, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto."

Que la Dirección General del Instituto presentó a consideración y aprobación al Consejo Directivo, en la sesión virtual llevada a cabo los días 25 y 26 de marzo de 2021, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$231.294.450.400); de ellos corresponden a gastos de funcionamiento CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$151.913.890.265), que corresponde al 65,68%; servicio de la deuda MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.051.442.988) que corresponde al (0,45%), y gastos de inversión SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$78.329.117.147) que corresponde al 33,87%.

Que, para el efecto, la Dirección General del Instituto presentó los documentos de sustentación y justificación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, a los miembros del Consejo Directivo.

Que, al finalizar la sesión del Consejo Directivo, el día 26 de marzo de la presente anualidad, el Secretario de ese organismo de dirección, remitió por correo electrónico el resultado final de la votación, anotando que se aprobó por unanimidad el anteproyecto de presupuesto para la vigencia de 2022, registrando además, por cada Consejero, las observaciones que realizaron frente al mismo.

En mérito de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el anteproyecto de presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para la vigencia fiscal 2022, en un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$231.294.450.400), según el siguiente detalle:

TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		
	Proyección 2022	
Expedición de registros sanitarios	\$ 58.036.629.610	
Renovación de la capacidad de laboratorios	\$ 15.252.629.897	
Realización de exámenes de laboratorio	\$ 8.126.742.706	
Expedición de certificados de registro sanitario	\$ 27.051.304.717	
TOTAL	\$ 108.467.306.930	

PROYECCIÓN MULTAS S.	ANCIONES E INTERESES DE MORA
	Proyección 2022
Multas y Sanciones	\$ 12.016.000.000
Intereses de Mora	\$ 800.000.000
TOTAL	\$ 12.816.000.000



PROYECCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIE	NTES (NACIÓN)
Transferencias de otras unidades de Gobierno	Proyección 2022
Transferencias de Otras unidades de Gobierno	\$ 75.030.143.940

PROYECCIÓN RECUR	SOS DE CAPITAL
Excedentes Financieros	Proyección 2022
LAGGRETICS I Mandretos	\$ 34.980.999.530
TOTAL Ingresos	\$ 231.294.450.400,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, para la vigencia fiscal 2022, en un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$231.294.450.400), según el siguiente detalle:

GASTOS		
Funcionamiento (Propios + Nación)	S	151.913.890.265,00
Servicio de la deuda pública (Nación)	\$	1.051.442.988,00
Inversión (Propios + Nación)	\$	78.329.117.147,00
TOTAL GASTOS	\$	231.294.450.400,00

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del 2021.

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO

Presidente del Consejo Directivo

ROY GALINDO WEHDEKING Secretario del Consejo Directivo



.

.